0000050

DICTAMEN U.O.C. N° 331/2023.-

Para : **Secretaría del Consejo de Administración.**

De : **Abg. Juan Manuel Villar**, Director.
Dirección Operativa de Contrataciones.

Referencia : **Parecer sobre solicitud de Rectificación de la Anexo N° 1 del Contrato N° 043/2022 – LPN SBE N° 128/2021.**

Lugar y Fecha : Asunción, 20 de abril de 2023.

Quien suscribe, se dirige a Ud., en carácter de titular de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su digno cargo, con el objeto de remitir el dictamen de justificación referente al pedido de rectificación del Anexo del Contrato N° 043/2022 – **LPN SBE N° 128/2021 *"CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DEL INTERIOR DEL PAIS"***, suscripto con la firma CONSORCIO RBS.

Que, por Resolución C.A. N° 079-043/2022, de fecha 14 de diciembre de 2022, se aprobó la elaboración y suscripción de la Adenda al Contrato N° 043/2022 con la firma CONSORCIO RBS, cuyo Art 1° dispone *"...Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 043/2022, suscrito con la firma CONSORCIO RBS, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 128/2021 "CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DEL INTERIOR DEL PAIS", **para la inclusión de ítems nuevos**, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria Interina de Consejo de Administración y por las Áreas Técnicas respectivas que consta de 04 (cuatro) fojas y se adjunta a la presente Resolución...".*

Que, mediante la Adenda N° 1, se incluyeron nuevos ítems al Contrato N° 043/22 por un monto total de 2.738.753.550 (dos mil setecientos treinta y ocho millones setecientos cincuenta y tres mil quinientos cincuenta) IVA Incluido.

Que, por Nota Interna GAL/DMT N° 08/2023, de fecha 17 de abril de 2023, la Dirección de Mantenimiento (Administrador del Contrato) refirió los siguientes: *"...a fin de solicitarla rectificación del Anexo N° 1 del Contrato original N° 043/2022, en el marco de la LPN SBE N° 128/2021 "CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DEL INTERIOR DEL PAIS", adjudicado al CONSORCIO RBS, teniendo en cuenta que se había solicitado la inclusión de ítems y el Objeto de Gasto 535 y no así la Ampliación de monto contractual...".*

Que, atendiendo lo manifestado por el Administrador del Contrato y el tenor de lo dispuesto en la Adenda en cuestión se visualiza que la misma se desprende la ampliación de las cantidades del contrato según el Art. 63 de la Ley 2051/03, mientras que el pedido corresponde a la inclusión de nuevos ítems, motivo por el cual, se considera viable la rectificación de la Resolución C.A. N° 079-043/2022, de fecha 14 de diciembre de 2022, quedando establecido de la siguiente manera:

Abg. Francisca Domínguez Valdez
Sección Procedimientos Jurídicos
DOP - IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

DONDE DICE:

Monto Máximo: 14.161.782.367 (catorce mil ciento sesenta y un millones setecientos ochenta y dos mil trescientos sesenta y siete) IVA Incluido.

Monto total Ampliado: 2.738.753.550 (dos mil setecientos treinta y ocho millones setecientos cincuenta y tres mil quinientos cincuenta) IVA Incluido.

DEBE DECIR:

Monto Máximo: 14.161.782.367 (catorce mil ciento sesenta y un millones setecientos ochenta y dos mil trescientos sesenta y siete) IVA Incluido.

Monto total correspondiente a la inclusión de ítems nuevos: 2.738.753.550 (dos mil setecientos treinta y ocho millones setecientos cincuenta y tres mil quinientos cincuenta) IVA Incluido.

Es nuestro parecer.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director

Abg. Juan Manuel Villar
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Francisca Dominguez Valdez
Sección Procedimientos Jurídicos
DOP - IPS